



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2014 057-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **PABLO ESPINOZA MELGAREJO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/054/14 de fecha 2 de abril de 2014; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 1 de abril de 2014, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **PABLO ESPINOZA MELGAREJO**, Académico del Departamento de Especialidades (carrera de Fonoaudiología) de la Facultad de Medicina, con el objeto de realizar estudios de Postgrado en el Programa *MSc in Advanced Audiology* de la *University College London*, Reino Unido.
2. El Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **PABLO ESPINOZA MELGAREJO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribáse al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 09 de mayo de 2014.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR



Universidad de Concepción
Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.N° 2014 - 109

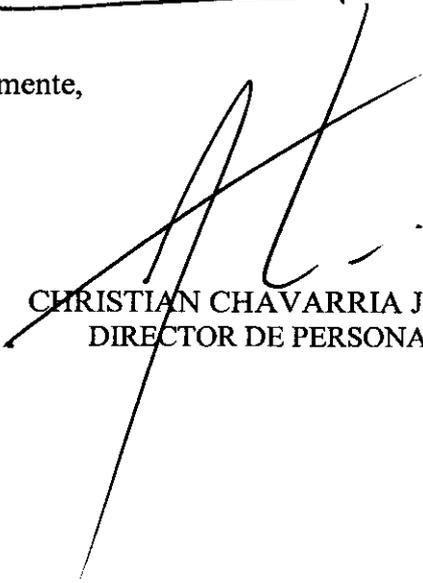
Concepción, 09 de mayo de 2014

PASE A : SR. VICERRECTOR

DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución V.R., a través del cual se prorroga por el período de un año, a contar del 1 de abril de 2014, el ~~permiso sin goce de remuneraciones del que hace uso el Sr. PABLO ESPINOZA MELGAREJO~~, Académico de la Facultad de Medicina, con el objeto de continuar estudios de Postgrado en el Reino Unido.

Le saluda muy atentamente,


CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL



Incl.: Lo indicado

/pcm